

PLA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

**Bioética y Legislación Podológica**

Curso académico: 2017-2018

Identificación y características de la asignatura			
Código	501800	Créditos ECTS	6
Denominación (en español)	Bioética y Legislación Podológica		
Denominación (en Inglés)	Bioethics and podiatric laws		
Titulaciones	Grado en Podología		
Centro	Centro Universitario de Plasencia		
Semestre	4º	Carácter	Obligatorio
Módulo	Biomecánica y Podología General.		
Materia	Fundamentos en Podología		
Profesor/es			
Nombre	Despacho	Correo-e	Página web
D. Juan Francisco Morán Cortes Graduado en Enfermería	244	<a href="mailto:juanmoran@unex.es">juanmoran@unex.es</a>	
Área de conocimiento	Enfermería		
Departamento	Enfermería		
Profesor coordinador			
Competencias			
Competencias Generales			
CG1 - Conocer y aplicar los fundamentos teóricos y metodológicos de la Podología y Podiatría			
CG11 - Incorporar los principios éticos y legales de la profesión en la práctica, actuando siempre en base al cumplimiento de las obligaciones deontológicas, de la legislación vigente y de los criterios de normopraxis, integrando los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones			
CG3 - Obtener la capacidad, habilidad y destreza necesarias para diagnosticar, prescribir, indicar, realizar y/o elaborar y evaluar cualquier tipo de tratamiento podológico, ortopodológico, quiropodológico, cirugía podológica, físico, farmacológico, preventivo y/ o educativo, basado en la Historia clínica			
CG7 - Conocer, diseñar y aplicar programas preventivos relacionados con la podología y el fomento de la atención podológica en la población.			
CG8 - Adquirir habilidades de trabajo en los entornos educativo e investigador, asistencial-sanitario, así como en equipos uniprofesionales y multiprofesionales. Asesorar en la elaboración y ejecución de políticas de atención y educación sobre temas relacionados con la prevención y asistencia podológica			
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética			

<b>Competencias Transversales del módulo</b>
CT2. Aplicar los conocimientos a su trabajo y resolución de problemas dentro de su área de estudio
CT3. Reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios
CT5. Desarrollar habilidades para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
CTI1. Capacidad de análisis y síntesis
CTP2. Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar
CTP4. Habilidades en las relaciones interpersonales
CP7. Compromiso ético
<b>Competencias específicas</b>
CE24 - Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida
CE26 - Conocer los Fundamentos de la Podología y concepto de profesión
CE27 - Adquirir capacidad en la gestión clínica de los servicios de podología
CE28 - Actuar en base al cumplimiento de las obligaciones deontológicas de la profesión, la legislación vigente y los criterios de normopraxis
CE32 - Identificar y analizar los problemas de salud del pie en los diferentes
CE34 - Conocer y aplicar estrategias de prevención y educación para la salud en podología
CE35 - Diseñar y evaluar los programas de educación para la salud

**Contenido**

<b>Breve descripción del contenido</b>
Obligaciones deontológicas de la profesión, la legislación vigente y los criterios de normopraxis. Derechos del paciente. Responsabilidad civil y sanitaria. Problemas éticos en el ejercicio de la profesión. Instrumentos que ayuden al profesional en caso de problemas éticos. Marco profesional. Derechos y obligaciones del profesional.

**Temario de la asignatura**

<p><b>UNIDAD DIDÁCTICA I. BIOÉTICA</b></p> <p>Denominación del tema 1: <b>Concepto de Moral y Ética</b></p> <p><b>Contenidos del tema 1</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1.1 Definición de conciencia, moral, valores y normas.</li> <li>1.2 La ética y su interrelación con otras disciplinas</li> <li>1.3 Antecedentes históricos y estado actual del tema</li> </ul>
<p>Denominación del tema 2: <b>Principios generales de la Bioética y la Deontología.</b></p> <p><b>Contenidos del tema 2:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>2.1 Concepto de Bioética</li> <li>2.2 Estudio de las diferentes corrientes Bioéticas</li> <li>2.3 Principios Bioéticos</li> <li>2.4 Definición de la deontología</li> <li>2.5. Códigos reguladores de la ética profesional</li> <li>2.6 Código deontológico de la Podología</li> </ul>

<p>Denominación del tema 3: <b>Características que definen la profesión de podología. Intrusismo profesional</b></p> <p>Contenidos del tema 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>3.1 Características que definen y diferencian a los profesionales</li> <li>3.2 Principio de no maleficencia, Beneficencia y Excelencia</li> <li>3.3 Funciones de los colegios profesionales</li> <li>3.4 Funciones de los colegios de podología</li> <li>3.4 Concepto de intrusismo profesional</li> <li>3.5 Intrusismo profesional en el ejercicio de la podología.</li> </ul>
<p>Denominación del tema 4: <b>Evolución de la relación entre el profesional sanitario y el paciente.</b></p> <p>Contenidos del tema 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>4.1 Análisis de los diferentes tipos de relación con el paciente</li> <li>4.2 Del paternalismo a la autonomía</li> <li>4.3 Medicina defensiva</li> <li>4.4 Relación del podólogo con los pacientes.</li> </ul>
<p>Denominación del tema 5: <b>Humanización de la asistencia</b></p> <p>Contenidos del tema 5:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>5.1 Medidas para la humanización de la asistencia</li> <li>5.2 Reforma sanitaria. Ley General de Sanidad.</li> </ul>
<p>Denominación del tema 6: <b>Derechos y deberes de los pacientes</b></p> <p>Contenidos del tema 6:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>6.1 Declaración internacional de los derechos humanos</li> <li>6.1 Estudio de la carta de los derechos y deberes del paciente.</li> <li>6.2 Testamento vital. Historia de valores</li> </ul>
<p>Denominación del tema 7: <b>La confidencialidad y el secreto profesional del Podólogo</b></p> <p>Contenidos del tema 7:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>7.1 Concepto de confidencialidad y secreto profesional</li> <li>7.2 El secreto profesional en el ejercicio de la podología</li> <li>7.3 Conceptos de secreto derivado y compartido.</li> </ul>
<p>Denominación del tema 8: <b>El consentimiento informado en la práctica de la podología</b></p> <p>Contenidos del tema 8:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>8.1 Capacidad y competencia del paciente</li> <li>8.2 La verdad del diagnóstico.</li> <li>8.3 Definición y características del consentimiento informado</li> <li>8.4. Documentos legales necesarios para la cirugía podológica</li> </ul>
<p>Denominación del tema 9: <b>Otras cuestiones éticas de interés para el podólogo.</b></p> <p>Contenidos del tema 9:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>9.1 La ética empresarial sanitaria</li> <li>9.2. La ética de la docencia</li> <li>9.3 La base ético-legal de la investigación sanitaria.</li> </ul>

## UNIDAD DIDÁCTICA II: LEGISLACIÓN

Denominación del tema 10 **Generalidades sobre la ley y el derecho**

Contenidos del tema 10:

- 10.1 laboración de las leyes y sus características
- 10.2 El ordenamiento jurídico del Estado Español
- 10.3 tipología y jerarquía de las leyes.
- 10.4 Clases de derechos
- 10.5 Derecho laboral y social
- 10.6 Derechos del niño y del anciano

Denominación del tema 11. **Marco legal de la Podología**

Contenidos del tema 10:

- 11.1 estudio de la legislación con la que se define el marco de actuación profesional del podólogo
- 11.2 Colegios de podología y otras organizaciones Profesionales.

Denominación del tema 12: **Concepto de Lex Artis y Jurisprudencia.**

Contenidos del tema 12:

- 12.1. Diferencia entre el conocimiento de la ciencia y el ejercicio clínico de la podología.
- 12.2. Concepto de la lex Artis y jurisprudencia: casos prácticos.

Denominación del tema 13: **Aspectos jurídico-formales del ejercicio de la podología.**

Contenidos del tema 13:

- 13.1 Base legal que regula la apertura y el contenido de la historia clínica.
- 13.2 Acreditación de centros y establecimientos sanitarios

- 13.3 Obligaciones fiscales.
- 13.3 Normativa legal que regula la Historia Clínica en Podología.
- 13.4 Gestión de residuos en la clínica podológica.

Denominación del tema 14: **Responsabilidad profesional: formas de culpabilidad**

Contenidos del tema 14:

- 14.1 Concepto de responsabilidad y delito
- 14.2 Elementos del delito
- 14.3 Formas de culpabilidad: dolo y culpa
- 14.4 Conceptos de imprudencia, negligencia e impericia profesional.

Denominación del tema 15: **Derecho civil, Penal y Contencioso administrativo**

Contenidos del tema 15:

- 15.1 Responsabilidad civil, penal y contractual
- 15.2 Estudio de las diferentes vías de demanda
- 15.3 Clases de pena
- 15.4 Estrategias para evitar demandas legales al podólogo.

Denominación del tema 16: **Problemas Éticos actuales y sentencias aplicadas a delitos sanitarios.**

Contenidos del tema 16:

16.1 Análisis de diferentes temas de interés que suscitan conflictos éticos:

Violencia de género, aborto, eutanasia, trasplantes de órganos, etc

16.2 Presentación y análisis de casos prácticos en demandas a podólogos y otros profesionales sanitarios en el ejercicio de su Profesión.

Actividades formativas					
Horas de trabajo del alumno por tema	Presencial			Actividad de seguimiento	No presencial
	Total	GG	SL	TP	EP
Tema					
Presentación	1	1			-
1	5	2			3
2	7	3			4
Casos prácticos	3	2			1
3	7	3			4
4	5	2			3
Casos prácticos	3	2			1
5	5	2			3
6	5	2			3
Casos prácticos	3	2			1
7	5	2			3
8	7	3			4
Casos prácticos	3	2			1
9	5	2			3
10	7	3			4
11	5	2			3
12	7	3			4
Casos prácticos	3	2			1
13	5	2			3
14	5	2			3
15	5	2			3
Casos prácticos	6	4			2
Trabajo / evaluación	18	8			10
Examen Certificación	25	2			23
<b>Evaluación del conjunto</b>	<b>150</b>	<b>60</b>			<b>90</b>

GG: Grupo Grande (100 estudiantes). SL: Seminario/Laboratorio (prácticas clínicas = 7 estudiantes; prácticas laboratorio o campo = 15; prácticas sala ordenador o laboratorio de idiomas = 30, clases problemas o seminarios o casos prácticos = 40). TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS). EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

### Metodología docente

La metodología de trabajo de esta asignatura se fundamenta en sesiones de grupo grande y en el trabajo individual.

**En las sesiones de grupo grande**, el profesor expondrá los contenidos de la asignatura, apoyándose en medios audiovisuales; transparencias, diapositivas, y videos. Se solicitará la participación activa del alumno, invitándole a la reflexión crítica y a la aportación de ideas y opiniones personales.

Se realizarán algunas clases prácticas sobre diferentes temas de interés ético o legal mediante la creación de grupos de debate, argumentaciones personales, lectura de trabajos, etc.

**El trabajo personal del alumno**, además del estudio de la parte teórica de la asignatura, incluirá:

- la lectura de la bibliografía recomendada.
- la preparación de los casos prácticos, para su exposición en clase, que se expondrán en clase dos veces al mes, aproximadamente cada 15 días.

### Resultados de aprendizaje

Al finalizar la asignatura, el alumno conocerá los fundamentos de la profesión de Podología y conocerá la legislación vigente en Podología.

### Sistemas de evaluación

La evaluación de las competencias adquiridas por el alumno se realizará tanto de forma continuada, a lo largo del semestre, como mediante el examen final de certificación.

#### La evaluación continua. 20 % de la nota final

se hará mediante la asistencia, participación en clase, valorando el análisis crítico y la argumentación sobre los diferentes temas y las intervenciones realizadas, así como tareas que se puedan proponer de manera individual como en grupo..., con un valor del 20% de la nota final.

#### El examen final de certificación. 80% de la nota final

tendrá una duración de 1 hora y media y consistirá en una prueba objetiva con preguntas tipo test y/o desarrollo, y una pregunta extra optativa (no obligatoria) para optar a matrícula de Honor

El test será formulado con preguntas de elección múltiple entre 4 posibles respuestas, de las que sólo una es la correcta, y con la que se podrá obtener la calificación máxima de 8.

- La corrección de las preguntas se realizará según la fórmula siguiente:
  - $\frac{((\text{aciertos} - \text{errores}/3)/n^{\circ} \text{ preguntas}) \times 8}$

La pregunta optativa de desarrollo consistirá en la exposición de un tema o del análisis de un caso práctico y se calificará a partir de la obtención de un 7 en el tipo test, puntuando hasta el máximo de 1 punto, siendo imprescindible contestar a esta pregunta para obtener la máxima calificación de 10, Matrícula de Honor.

Para los alumnos acogidos Artículo 4, epígrafe 6, de la RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2016, de la Gerencia de la Uex. Además de la el examen de certificación y las actividades obligatorias, deberán realizar una adenda preguntas tipo test y 2 preguntas de desarrollo más sobre el temario.

### **Porcentajes de las actividades de evaluación**

Examen de Certificación; Examen final .....80%  
Evaluación del Trabajo personal del alumno..... 20%

Para la realización de las pruebas de evaluación no estará permitido otro material que el distribuido y/o autorizado por el profesorado. El uso o la tenencia de medios ilícitos en cualquier prueba, tanto documentales como electrónicos, y el incumplimiento de las normas establecidas con antelación por el profesor, implicarán la expulsión de la prueba y la nota de suspenso con una calificación de 0 en la correspondiente convocatoria y apertura de expediente.

*Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor*

## Bibliografía

- Aristóteles. Ética a Nicomano. Espasa Calpe . Madrid
- Lain Entralgo, P.: La relación médico-enfermo. Alianza Universidad. Barcelona 1983.
- Gómez jara, M. La responsabilidad profesional sanitaria. Atelier. 2007
- Polaino Lorente: Manual de bioética general. Edición Rialp. Madrid, 1984
- Pilar Antón: Ética y legislación. Masson. Salvat Enfermería.
- Medina Castellano Carmen. Ética y legislación. Madrid: D.A.E. Grupo paradigma 2000
- M.P. Arroyo y A. Serrano: Ética y legislación en Enfermería. Interamericana. McGraw-Hill.
- Zibanal L: Interrelación del profesional de enfermería con el paciente. Programa Barcelona 1994
- Cuadernos de bioética: La experimentación bioética en el hombre y los animales.
- Fundación de ciencias de la salud: la responsabilidad de los médicos y centros hospitalarios frente a los usuarios de la sanidad pública y privada.
- Gafo J.: Ética y legislación en enfermería: Ed. Universitas
- Dubric, H. Virtud y negocios. Jamer. 2006
- Consejo general del poder judicial. ministerio de SANIDAD Y consumo: Responsabilidad del personal sanitario.
- Ortiz Ibarz Jose Maria. La hora de la ética empresarial. McGraw-Hill.1995
- Diego Gracia. Bioética para clínicos. Bioética de la fundación de Ciencias de la salud. 2001.
- Declaración de HELSINKI. Principios éticos para las investigaciones médicas en seres humanos. 64 asamblea general. Brasil. Octubre 2013.
- RD 223/2004 DE 6 de Febrero por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos. Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea de 7 de diciembre de 2000, adaptada en 12 de diciembre de 2007
- Código de Nüremberg (1946)
- Código deontológico de podología. Consejo general de colegios de podólogos.
- Código deontológico de Castilla y León
- Código Deontológico de la enfermería Española. Resolución 32/89. Consejo general de Enfermería.
- Internet [www.bioeticaweb.com](http://www.bioeticaweb.com)

### **LEGISLACIÓN:**

- Constitución Española 1978. Artículos 1.1, 10,14,43
- Declaración universal de los derechos humanos. 10 de Diciembre de 1948.
- Ley 2/1974 de 13 de Febrero de colegios profesionales
- Ley 3/1998 de 3 de Marzo, por la que se crea el Consejo General de colegios oficiales de podólogos.
- Acuerdo del consejo interterritorial sobre consentimiento informado. 6 de Noviembre de 1995.
- Código civil, penal y laboral.
- Ley 14/1986, de 25 de Abril General de Sanidad. Carta de derechos y deberes de los pacientes.
- R. Decreto 727 de 29 de Marzo de 1962, por el que se establece la especialidad de Podología.
- R. Decreto 649/1988 por el que se transforman los estudios de podología en primer ciclo universitario.
- Ley 10/2001 de 28 de Junio de salud de Extremadura
- R. Decreto 1132/1990 de 14 de septiembre por el que se establecen medidas fundamentales de protección radiológica.



- R. Decreto 1891/1991 de 30 de Diciembre sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico
- R. Decreto 542/1995 de 7 de Abril por el que se establece el título de técnico superior en ortoprotésica
- Real Decreto 2727/1998, de 18 de Diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 414/1996 por el que se regulan los productos sanitarios.
- Real Decreto 1976/1999 de 23 de diciembre, Ministerio de la Presidencia, por el que se establecen los criterios de calidad en radiodiagnóstico.
- Ley orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal.
- Ley 41/2002 de 14 de Noviembre básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.
- Real Decreto 437/2002, por el que se establecen los criterios para la concesión de licencias de funcionamiento a los fabricantes de productos sanitarios a medida.
- Ley 44/2003 de 21 de Noviembre de ordenación de las profesiones sanitarias
- Ley 55/2003 de 16 de Diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
- R. Decreto 1277/2003, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- Decreto 2530/1970 de 20 de Agosto, por el que se regula el régimen especial de la seguridad social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos
- Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de prevención de riesgos laborales
- Ley 10/1998 de 21 de Abril de residuos
- Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.
- Ley 28/2009, de 30 de Diciembre, de modificación de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.
- Real Decreto 1591/2009, por el que se regulan los productos sanitarios
- Ley 14/2007 de 3 de Julio de Investigación biomédica

### Otros recursos y materiales docentes

#### Material disponible:

- Pizarra.
- ordenado
- Proyector
- diapositivas
- videos.

#### Espacios disponibles:

- Aula de 2º curso
- Utilización del aula de informática para ver y escuchar los videos.

### Horario de tutorías Semestres

los horarios de tutoría se harán públicos al inicio del curso académico en los tabloneros y vías de transmisión de información habilitadas para ello una vez aprobador por la comisión correspondiente.

### Recomendaciones

Asistir a las clases en las que se expondrán casos prácticos, que invitan a la reflexión y participación de forma activa sobre los diferentes temas planteados, mediante debates, grupos de discusión, opiniones personales, etc.

Dadas las características de la materia, es importante implicarse en las exposiciones, mediante una reflexión crítica de los temas expuestos, aportando diferentes puntos de vista sobre la materia.

Lectura de la bibliografía y de los artículos recomendados de interés.

Trabajar, tanto de manera individual como en grupo, los casos prácticos propuestos para su exposición en la clase.

Consultar todas las dudas, y realizar cuantas aportaciones se consideren necesarias, tanto en las clases como en las tutorías.

Salvo autorización expresa del profesor, no se podrán utilizar dispositivos electrónicos en las clases de Grupo Grande. Está prohibido acudir al/los examen/es con cualquier tipo de dispositivo electrónico (móvil, grabadora, auriculares, ordenador, Tablet). En caso de estar realizando un examen con algún dispositivo electrónico, el profesor puede retirar el examen y otorgar una calificación de 0.